

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18510 SANTANDER

Edicto

El Juzgado de los Mercantil y de 1ª Instancia nº 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 548/08 referente al Concurtido Eugenio Martín Arozamena Marañón se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de julio de 2010, a las 13,00 horas en el Sala de Vistas nº 6 de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Santander, 26 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100040988-1